



NIT: 901.902.887-5

No somos grandes contribuyentes
Responsable del impuesto sobre las ventas
Base gravable especial Art 462-1 ET
CIU 8121 Limpieza general interior de edificios. Tarifa retención en la
fuente 2%. Autorretenedores de ICA en: Pereira, Cartagena, Sibate.



aea41fe1f4c141ff5c1ba42bb0c788f3e83906756c403b4e1353ce4b601c537c2
ea1189ad5bf320ed2dde3c1890c7c5c

CLIENTE 899999061 BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRET. GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN CR 8 10 65

SECTOR Z2

CIUDAD BOGOTA

DEPARTAMENTO BOGOTA D.C

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA E021202

FECHA EMISIÓN 14/07/2026 15:57:59

FECHA VALIDACIÓN 2026-07-14 16:03:01

FECHA VENCIMIENTO 2026-08-13

Total Items: 1

CONCEPTO GENERAL DE FACTURACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA COL-COMPRAS
SERVICIO DEL MES DE JUNIO 2026
SECR. GNRAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ÍTEM	CÓDIGO	DETALLE CONCEPTO FACTURACIÓN	CANT.	UND MEDIDA	%ADMON	VALOR SERVICIO	IVA	VALOR FACTURADO
1	3068	SERVICIO PRESTADO	1	ZZ		\$ 776.839.044,74	\$ 13.418.128,96	\$ 790.257.173,70

BASE IMPUESTOS (IVA Y RETEFUENTE): \$ 70.621.731,34

SON: SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y
SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA
CENTAVOS MCTE.

FORMA DE PAGO: Crédito Plazo: 30 DÍAS
MEDIO DE PAGO: Consignación Bancaria
ORDEN DE COMPRA:

OBSERVACIÓN:
SERVIESPECIALES SAS- NIT 890.331.277-2 - 98%
ACER ASEAMOS SAS- NIT 822.004.513-7 - 2%
Subtotal \$706.217.313,40
% AIU 10,00% \$70.621.731,34
% AIU 19,00% \$13.418.128,95
Total \$790.257.173,70

SUBTOTAL GENERAL		\$ 776.839.044,74
IVA	19,00%	\$ 13.418.128,96
REINTEGROS		
TOTAL FACTURA		\$ 790.257.173,70

INFORMATIVO		
RETEFUENTE	2.00%	\$ 1.412.434,63
VALOR DESPUES DE RTEFTE		\$ 788.844.739,07

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN No.
18764105894188 DEL 2026-02-13 HASTA 2028-02-13 RANGO E02
1061 AL 1300

Esta factura es un título valor, presta merito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 ET Artículos 773 y 774 del C. CO. Art 86 Ley 1676/2013. Si no es cancelada en su vencimiento, se causará interés de mora a la tasa máxima autorizada por la ley sin perjuicio de la acción legal, por incumplimiento en el pago. Favor efectuar pago mediante cheque con cruce restrictivo o transferencia electrónica a nombre de ZV Serviaseamos Unión Temporal Nit 901.902.887-5, entendiéndose que queda supeditado a su efectividad.